

Apellidos y nombre o razón social: Don César Leal Fernández.

D.N.I. o N.I.F.: 13.754.837D.

Motivo: Liquidación licencia de obra 41255/06.

Para recoger la notificación correspondiente, deberá personarse en las oficinas municipales de este Ayuntamiento de Piélagos, sitas en la avenida Luis de la Concha, 66, de Renedo en horario de 9:00 a 14:00 horas, disponiendo de un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. De no personarse, la notificación se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Piélagos, 1 de junio de 2007.—El alcalde en funciones, José Manuel Alegría Campo.

07/8397

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Aprobación, exposición pública del Padrón de Agua, Basura y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del primer trimestre del ejercicio 2007, y apertura del período de cobro.

Resolución de la Alcaldía del día 21 de mayo de 2007, por la que se aprueba el Padrón de Agua, Basura y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del 1º trimestre del ejercicio 2007.

Una vez aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2007, el padrón de Agua, Basura y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del 1º trimestre de 2007, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes los días hábiles comprendidos entre el 1 de junio y el 1 de agosto de 2007.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio de período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública del padrón, a efectos de comprobación y de reclamación. Durante el plazo de exposición pública de un mes, el padrón estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Lugar de pago: Los contribuyentes obligados al pago y cuyos recibos no estén domiciliados harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria, presentando la factura emitida por el Servicio de Aguas recibida en su domicilio. En caso de no recibir la misma, se personará en las Dependencias Municipales (Despacho de Recaudación) los miércoles de 10:00 a 13:00 horas o en las Oficinas de dicho Servicio sita en la calle Boulevard Demetrio Herrero, número 1, entresuelo, Torrelavega, desde las 9:00 a las 13:00 horas, de lunes a viernes,

donde le facilitarán un duplicado. Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades de depósito de acuerdo al artículo 25 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 60 de la Ley General Tributaria.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre.

Polanco, 31 de mayo de 2007.—El alcalde, Miguel A. Rodríguez Saiz.

07/8364

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Plantación, Corta y Saca de Madera de Especies Arbóreas.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de marzo de 2007 se acordó con carácter inicial la aprobación de la Ordenanza reguladora de la Plantación, Corta y Saca de Especies Arbóreas del Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

El procedimiento se somete al trámite de información pública por un plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De conformidad con el artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, si no se presentan reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario y se procederá a su publicación, junto con el texto de las modificaciones de las Ordenanzas.

Hazas de Cesto, 7 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, José María Ruiz Gómez.

07/8506

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública del expediente de expropiación forzosa relativo a un segmento del vial sur del Proyecto Singular de Interés Regional Parque Científico y Tecnológico de Cantabria en el término municipal de Santander.

En la Dirección General de Industria, obra el expediente referido al proyecto de expropiación segmento vial sur, que se tramita por el procedimiento de tasación conjunta, para la ejecución del Proyecto Singular de Interés Regional «Parque Científico y Tecnológico de Cantabria», presentado por la Sociedad «SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S. L.», en anagrama SICAN, como promotora y beneficiaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.2 del R.D. 3.288/1978 de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se abre un período de exposición al público por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular a lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la